

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Presidencia del Gobierno

DECRETO 626/1964, de 20 de marzo, por el que se declara día festivo a todos los efectos el 1 de abril de 1964.

Las especiales circunstancias que concurren en el uno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, en que se conmemora el XXV Aniversario de la Paz Española, aconsejan sea declarado como fiesta nacional a todos los efectos, para exaltar su extraordinaria significación.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Con motivo de la conmemoración de los XXV años de Paz Española, se declara día festivo de carácter general, siéndolo, por tanto, a efectos administrativos, judiciales, académicos, mercantiles y laborales (abonable y no recuperable), el día uno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 24 de marzo de 1964.)
(G. C.—1.470)



Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 19 de febrero de 1964 por la que se da nueva redacción a los apartados f) y l) del artículo 47 del vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos de 15 de marzo de 1962.

Excelentísimos señores:

La práctica desde la vigencia del Reglamento de Espectáculos Taurinos de 15 de marzo de 1962 ha venido demostrando la existencia de algunos errores de interpretación del mismo, especialmente en lo que se refiere a los distintos apartados del artículo 47 que trata de la documentación que se ha de presentar para la aprobación de esta clase de espectáculos y, sobre todo, a los determinados en los apartados f) y l) de dicho artículo, al estimar que con la certificación del Sector Taurino del Sindicato Nacional del Espectáculo, a que se refiere el primer apartado, se acredita asimismo el cumplimiento de las obligaciones que afectan al Montepío de Toreros, con evidente perjuicio económico para esta entidad benéfica.

Por ello, al objeto de puntualizar más concretamente los expresados extremos, este Ministerio tiene a bien disponer que los apartados f) y l) del artículo 47 del Reglamento de Espectáculos Taurinos de 15 de marzo de 1962 queden redactados en la siguiente forma.

Apartado f). Certificación del Sector Taurino del Sindicato Nacional del Espectáculo en la que conste que los lidiadores que han de actuar se encuentran encuadrados en el mismo y han satisfecho las obligaciones de orden sindical.

Apartado l). Certificaciones del Montepío de Toreros acreditativas de que pertenecen a él los diestros anunciados y de haberse satisfecho, en cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Trabajo, por éstos, por los ganaderos y por las empresas, las obligaciones de previsión social relativas a los lidiadores, vigentes en la fecha en que se formule la solicitud del permiso.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 19 de febrero de 1964.

ALONSO VEGA

Excmos. Sres. Director general de Seguridad y Gobernadores civiles.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 24 de marzo de 1964.)
(G. C.—1.471)

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda disolver la agrupación constituida por los Municipios de San Fernando de Henares y Coslada (Madrid).

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Disolver la agrupación que venían constituyendo los Municipios de San Fernando de Henares y Coslada (Madrid) a efectos de sostener un Secretario común.

- 2.º Clasificar las plazas de los Ayuntamientos de San Fernando de Henares y de Coslada en la forma que se indica a continuación, con efectos desde 1 de marzo de 1964.

Ayuntamiento de San Fernando de Henares. Secretaría: Clase, séptima; grado, 18.

Ayuntamiento de Coslada. Secretaría: Clase, octava; grado, 17.

Madrid, 14 de marzo de 1964.—El Director, José Luis Moris.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 24 de marzo de 1964.)
(G. C.—1.472)

Mañana, solemnidad de VIERNES SANTO, no se publicará este periódico.

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia y Sanidad

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 14 del pasado mes de febrero, ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de PATATAS a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), durante el año 1964, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, donde puede ser examinado en días laborables y horas de oficina.

El importe de este suministro se calcula, aproximadamente, en 300.000 pesetas, para cuyo abono figura la correspondiente consignación en el vigente Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o en representación de una Sociedad; en estos dos últimos casos, con poder bastantado por el señor Secretario general de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir, previamente, una garantía provisional de pesetas 9.000, equivalente al tres por ciento del importe del suministro, y la garantía definitiva se determinará con aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que después de constituida la garantía provisional no presenta proposición, la formulare nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, al veinte por ciento de la cantidad depositada.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes, según las Ordenanzas aprobadas por la Corporación.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de seis pesetas y serán reintegradas con timbres provinciales de igual cuantía, debiendo redactarse con arreglo al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de PATATAS a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), se compromete a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida, conforme al precio tipo señalado en el citado pliego, una bonificación del (en letra) por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con la totalidad de los documentos que se exigen en el pliego, en la Sección de Beneficencia y Sanidad de la Corporación (Velázquez, 89), debiendo incluirlas en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y al mismo tiempo, y por separado, se presentará el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y terminará el día anterior, también hábil, al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana, pudiendo constituirse las garantías provisionales en la Depositaria de la Corporación durante igual plazo y a las mismas horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Palacio de la Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce de la mañana, el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de marzo de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—55-743)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.447, expediente de adopción de Amalia Carpio Ibáñez (327-3-18.312), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 16 de agosto de 1959, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fe-

cha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 13 de marzo de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.244)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.448, expediente de adopción de Antonio Trilla Pastor (323-1-14.861), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 7 de enero de 1955, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 13 de marzo de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.245)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.449, expediente de adopción de Josefa Gordón Cámara (329-1-19.326), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 10 de marzo de 1961, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 13 de marzo de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(B.—2.246)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la utilización de instalaciones y terrenos en los jardines del Cabo Noval para la explotación de un restaurante de temporada.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de marzo de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—55.739)

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA PROVEER 27 PLAZAS DE MOZOS SANITARIOS

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el primer ejercicio de la oposición para el que quedan convocados se celebrará el día 29 del próximo mes de abril, a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana, en el Salón de Tapices de este Ayuntamiento, instalado en la plaza de la Villa, núm. 4.

Se advierte a los opositores que al ejercicio deberán acudir provistos de pluma

estilográfica o bolígrafo y del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 21 de marzo de 1964.—El Secretario del Tribunal, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—55.740)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 1 de abril de 1964 la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Sanidad:

- 2 Fotoseriadores transportables con cámara de repuesto, al precio límite de 430.000 pesetas unidad.
- 2 Carretes de 50 metros de cable, al precio límite de 10.600 pesetas unidad.
- 2 Lectores de películas, con motor de arrastre, al precio límite de 3.750 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 4 de mayo de 1964.

Las casas ofertantes dirigirán a esta Junta, antes del día 21 de abril, escrito indicando local, día y horas en que pueden ser examinados los aparatos que piensen ofertar, para que puedan ser reconocidos por los especialistas.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de marzo de 1964.

(O.—55.744)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el 12 de marzo de 1964, examinó el expediente relativo a «Estatutos por que ha de regirse la Asociación Mixta de Compensación de la Manzana «A» de la Zona Comercial del Sector Avenida del Generalísimo», adoptando acuerdo en el sentido de: Aprobar inicialmente dichos Estatutos, que deberán trasladarse a los interesados y someterse a los trámites del artículo 32 de la ley del Suelo; advertir a los interesados dentro del plazo de un mes podrán expresar su disconformidad y solicitar la expropiación forzosa de sus terrenos; advertir asimismo a los interesados que dentro del mismo plazo deberán designar quién represente en la Asociación los puntos valor suelo correspondientes a cada uno de los grupos de interés, según consta en el anexo que acompaña a los Estatutos; advertirles asimismo que para poder ejercitar los derechos como asociado en la Asociación Mixta de Compensación los particulares interesados deberán acreditar que las fincas de su propiedad se hallan situadas dentro de la Manzana «A» de la Zona Comercial; y, mediante certificación expedida por el Registro de la Propiedad, que se encuentran inscritas a su favor con la superficie correspondiente.

En su cumplimiento se somete dicho expediente a información pública por término de un mes, a partir del día siguiente al de su inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinarlo, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de este Ministerio, Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, 6.ª planta, Negociado de Reparcelaciones, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Co-

misario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores. Efectuándose la publicación de este anuncio, asimismo, a los efectos del artículo 80, párrafo 3.º, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de marzo de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—1.436)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

En el «Boletín Oficial del Estado» número 68, correspondiente al día 19 de marzo actual, página 3659, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado nueve coches-correo y dieciséis furgones-postales.

El pliego de condiciones y dibujos podrán ser examinados en el Negociado de Compras de la Jefatura Principal de Correos (planta tercera del Palacio de Comunicaciones de Madrid) de diez a doce de la mañana, todos los días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta quinta del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 29 de abril del año actual, y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 30 del expresado mes de abril, ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de marzo de 1964.—El Director general, Manuel González González.

(G. C.—1.434)

(O.—55.724)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura Regional

Servicios de transporte mecánico por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Al amparo de las facultades que concede a la Administración del Estado el artículo 5.º de la ley de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera, la Dirección General de Transportes Terrestres ha resuelto incoar expediente para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y Badajoz, al que sirve de base el reglamentario proyecto redactado por la Inspección Provincial de Transportes de Badajoz.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento aprobado en 9 de diciembre de 1949, para el desarrollo de la citada Ley («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta (30) días hábiles, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Delegación de Transportes de esta provincia (Agustín de Bethencourt, número 4), durante las horas hábiles de oficina, presentar cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela de otro ya establecido, harán constar por

escrito, ante esta 1.ª Jefatura Regional, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles y Navalcarnero; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a «Auto-Res, Sociedad Anónima»; La Sepulveda, Sociedad Limitada; Doaldi, S. L.; don Enrique Castro Bonell; El Gato, S. L.; De Blas y Compañía; R. de Salamanca, Sociedad Limitada; don Julián Lozano Portela; don Zacarías González Calle; don Francisco García Cuenca; don Manuel Filio Martín; don León Alvarez Carrillo, y don Esteban Fabra Merino, concesionarios de servicios regulares de igual clase con tramos de coincidencia con el proyectado.

Los gastos de publicación de este anuncio correrán a cargo del adjudicatario del servicio.

Madrid, 14 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe, Antonio Salazar.

(G. C.—1.437)

(O.—55.726)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación del siguiente expediente de permiso de investigación:

Número: 2.156.—Nombre: «Anita».—Término y provincia: Valdemorillo (Madrid).—Mineral: Caolín.—Hectáreas: 50. Causa cancelación: Renuncia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para general conocimiento.

Madrid, 12 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—1.424)

ORGANIZACION SINDICAL

Jefatura Nacional de la O. S. «Educación y Descanso»

CONCURSO PUBLICO

Por el presente anuncio se convoca concurso público para la explotación del servicio del restaurante y bar americano del Parque Sindical Deportivo «Puerta de Hierro», de esta capital.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse el mismo podrán recogerse en el Departamento de Instalaciones y Material de esta Jefatura Nacional, sito en el paseo del Prado, núm. 18, planta séptima, durante las horas de diez a trece.

Tanto las ofertas como la documentación habrán de presentarse antes de las trece horas del día en que se cumplan los quince días naturales, contados a partir del día siguiente en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de marzo de 1964.—El Secretario nacional de la O. S., Federico Olivencia Amor.

(G. C.—1.426)

(O.—55.723)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, a instancia de don Félix Sancho Denche, contra doña Antonia Lazo Alvarez, asistida de su esposo, sobre procedimiento del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Huerta.—Madrid, once de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El anterior escrito únase a los

autos de su razón; y conforme se solicita, siendo firme el auto dictado con fecha quince de febrero último, procedase a su ejecución; y, en su virtud, apercibase de lanzamiento a la demandada doña Antonia Lazo Alvarez, si en el término de ocho días no desaloja y deja libre y a disposición del demandante don Félix Sancho Denche la casa sita en Madrid, calle de Granada, señalada con la letra B actual, número cincuenta y dos, objeto de estos autos. Y notifíquese este proveído a don José Gutiérrez Pueyo, como esposo de dicha demandada y por la asistencia que debe prestarla, por desconocerse su actual domicilio o paradero; por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Huerta.—Ante mí: Pedro Pérez Alonso.

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a los fines, por el término, apercibimiento y concepto expresados a don José Gutiérrez Pueyo, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—34.995)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por «Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Pedro del Castillo García y don Matías Lozano Hernández, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de sesenta mil pesetas en que ha sido valorado, el ómnibus de viajeros que a continuación se reseña; habiéndose señalado para que tenga lugar dicho remate el día veintitrés de abril próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; debiendo consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la valoración para tomar parte en la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de dicha valoración, y que se podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Un ómnibus de viajeros, marca «Leyland», tipo Comet, matrícula M-87.239; número de motor, 5.874; tipo, 0300; Firig Order, 153.624; velocidades, cuatro adelante y una atrás; plazas, treinta y siete sentados y treinta y tres de pie; frenos, de aire; tapicería, color negro, plástico; ruedas, deficientes; color, azul y blanco; equipado con baca para maletas; estado general, regular.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la antelación debida, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—34.982)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Ramírez Cárdenas, en nombre del «Banco de Siero, S. A.», contra don Restituto Ribas García, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez los siguientes:

Un comedor, compuesto de: mesa; seis sillas; aparador con dos puertas, tapizadas las sillas en color marrón; mesa rectangular; lámpara de cinco brazos en metal y plástico; un espejo

rectangular, biselado, de 0,50 x 0,30. Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Clarión».—Un sofá con asiento de enea.—Un armario ropero de dos cuerpos, con luna exterior.—Una mesita de noche.—Una máquina de coser, marca «Alfa».—Una cómoda con cinco cajones.—Cuatro sillas de dormitorio, haciendo juego con el sofá.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, se ha señalado el día diez de abril próximo, a las once de su mañana; haciendo constar:

Que sale a subasta, por segunda vez, en la cantidad de cuatro mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.979)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número doscientos ochenta y tres, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Ricardo Medem y Compañía, S. A., contra don Alonso, don Manuel, don José y don Fernando Fernández Melgar, sobre pago de cantidad, se sacan a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes embargados en dicho procedimiento que a continuación se detallan:

Un tractor «Lanz», 38 c. v., motor número 4.940, matrícula CA.-1.648.—Una barra de tiro fino, larga, montada en tractor.—Un remolque, marca «Lisa», de 5.500 kilos, de madera, modelo R2T 5.004, número 745.—Otro tractor «Lanz», de 38 HP, modelo D-3.850, con chasis número 6.656, motor número 3.469, elevador número 1.670, matrícula CA.-1.756.—Otro remolque, marca «Lisa», de 6.000 kilogramos, de madera, modelo R2T-6A, número 988.—Una grada de arrastre, marca «Saca», tiro excéntrico, dos cuerpos en V, con 16 discos de 24 pulgadas, modelo 16-DE.—Una grada en X de tiro central de arrastre.—Otro arado, de desfonde. Una cosechadora de arrastre, marca «Case», de 1,70 metros de corte.—Una motocicleta, marca «Montesa», matrícula CA.-24.998, motor núm. MM302.639.

Todo lo cual ha sido evaluado en la cantidad total de cuatrocientas cuarenta y tres mil pesetas.

Haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo de cuatrocientas cuarenta y tres mil pesetas, en que han sido tasados, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente, el diez por ciento, cuando menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero

Que el remate podrá obtenerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el

día doce de mayo próximo, a las doce de su mañana.

Quinto

Los bienes referidos se encuentran depositados en la persona de don Alonso Fernández Melgar, con domicilio en Jerez de la Frontera (Cádiz), barriada rural de San José del Valle, «Venta de la Parada», donde podrán ser examinados por las personas a quienes pueda interesar.

Y para su publicación, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la de Cádiz y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. (El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado)).

(A.—34.972)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Francisco Arrieta Tellería, contra don Julio Martínez García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de una motocicleta, embargada al demandado, y que ha sido tasada en la cantidad de ocho mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de abril próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que la indicada motocicleta sale a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de dicha motocicleta es don Jaime Pérez Tapia, vecino de Madrid, Pico Cejo, uno.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.987)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, pende rollo formado para sustanciar el recurso de apelación interpuesto y admitido en el juicio de cognición a que después se hará mención, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto el presente rollo y los autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña María y doña Alicia García Calamarte, mayores de edad, sin profesión especial, casadas, y vecinas, la primera, de esta capital, y la última de Argel, representadas ambas por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y defendidas por el Letrado señor García Ormaechea; y de la otra, en concepto de demandados, don Mariano de Urzáiz y Silva, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, y la «Sociedad Anónima Material Aéreo, S. A.», representados por el Procurador don Pascual García Porras y defendidos por el Letrado don Germán García Muñoz; y la entidad denominada «El Revestimien-

to Sintético, S. A.», declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, hoy en grado de apelación en virtud de la interpuesta y admitida a los Procuradores señores Morales Vilanova y García Porras, contra la sentencia dictada por el Juzgado inferior; y...

Fallo

Que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el señor Juez municipal número doce en el juicio de cognición de que este rollo dimana, que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta por el demandado don Mariano de Urzáiz y Silva, se abstuvo de conocer del fondo de la demanda contra éste y «Material Aéreo, Sociedad Anónima», y «Revestimiento Sintético, S. A.», promovida por doña María y doña Alicia García Calamarte, sobre resolución de contrato de arrendamiento, no haciendo imposición especial de costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí: Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad «El Revestimiento Sintético, S. A.», expido la presente cédula, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—35.001)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía sobre declaración de propiedad y otros extremos, promovidos por la Compañía «Dragados y Construcciones, S. A.», contra don José Luis Núñez Rodríguez y otros y demás interesados desconocidos y posibles portadores de las obligaciones hipotecarias garantizadas con hipoteca sobre la finca número 24.363 del Registro de la Propiedad número 2, de Madrid, se emplaza por medio de la presente, en segundo llamamiento, a los interesados desconocidos y posibles portadores de las obligaciones hipotecarias mencionadas para que dentro del término improrrogable de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Insértese en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—34.996)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria por doña Carolina Rodríguez Rodríguez, representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra la Sociedad Anónima Franguitart, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho del próximo mes de abril, y hora de las doce de su mañana, y por el tipo de seiscientos setenta y cinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo por que salió la primera, la finca hipotecada en la misma es la siguiente:

Piso séptimo izquierda, que forma parte del bloque o edificio número 58 de la calle de Gaztambide, de Madrid, situado en la séptima planta, sin contar la baja ni la entreplanta. Tiene su acceso por la

escalera de este edificio y precisamente a la izquierda de la misma, que es la derecha saliendo del ascensor; lindante por su frente, con la meseta de la escalera correspondiente a esta planta y con el patio izquierda del inmueble total, así como con el patio izquierda del total inmueble; a la izquierda, con el piso séptimo derecha exterior del bloque o edificio número cincuenta y seis de la misma calle; y al fondo, con la calle de Gaztambide, a la que tiene tres ventanas, llamadas también vulgarmente antepedros. Consta de hall, sala de estar, office, comedor, tres dormitorios, otro más de servicio, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo de servicio, lavadero y sus correspondientes pasillos. Comprende una superficie de ciento treinta y ocho metros setenta decímetros cuadrados. Tiene anexo, además, un cuarto trastero.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en metálico, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de licitación, o sea de la cantidad de seiscientos setenta y cinco mil pesetas. Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, digo, la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.993)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Juzgado a instancia de la Compañía Teniver, Sociedad Limitada, representada por el Procurador señor Castillo, contra don Conrad Thomas, sobre embargo preventivo por cantidad de 47.849 pesetas, se dictó el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se ratifica el embargo preventivo de bienes de la propiedad de don Conrad Thomas por la suma de cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas, decretado por auto de quince de enero último. Notifíquese esta resolución a don Conrad Thomas. Lo mandó y firma el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro; doy fe.—M. Malpica.—Ante mí, José Cabello. (Rubricados.)

Y por providencia de esta fecha y por ser desconocido el actual domicilio de don Conrad Thomas se ha acordado practicar tal notificación por medio de edictos.

Y para que sirva de notificación a don Conrad Thomas expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).

(A.—34.975)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de Compañía Teniver, S. L., representada por el Procurador señor Castillo, contra don Conrad Thomas, sobre reclamación de 47.849 pesetas, se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor Malpica.—Juzgado de primera instancia número veinte.—Madrid, veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito, con el recibo de la licencia fiscal que le acompaña, fórmese con ellos la oportuna pieza por dependencia de los autos número cuatrocientos

dieciocho, de mil novecientos sesenta y tres, sobre embargo preventivo. Se tiene por parte legítima al Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de la Compañía Teniver, Sociedad Limitada, a cuyo fin se traerá por el fedatario testimonio en relación del poder presentado en aquellas actuaciones, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias. Se admite a curso la demanda que se entabla, la que se sustancie por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía; y de la misma se confiere traslado al demandado don Conrad Thomas, con entrega de las copias simples presentadas, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales. Por hechas las manifestaciones del primero y segundo otrosí. Llévase testimonio del encabezado y suplico de la demanda y en relación de este proveído a los autos de embargo preventivo para acordar lo procedente. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—M. Malpica.—Ante mí, José Cabello. (Rubricados.)

Por proveído de esta fecha, y en atención a ser desconocido el domicilio del demandado don Conrad Thomas, se ha acordado efectuar el traslado acordado por el término y apercibimiento prevenidos por medio de edictos; haciéndose constar que las copias simples presentadas obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—34.976)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Lanz Ibérica, S. A.», contra doña Rosario Igual Más y don José Trillo Figueroa, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a los demandados, que son los siguientes:

Un tractor «Lanz-Viñero», de 30 HP, matrícula CS.-747.

Un remolque de tres toneladas, marca «Ros-Roca».

Un arado pentasurco, marca «Constanti».

Otro arado, monosurco, marca «Triniger».

Un sultivador, marca «Triniger», y una grada.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veinticuatro de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento diez mil seiscientos veinticinco pesetas, en que los referidos bienes han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Es depositario de dichos bienes don José Trillo Figueroa, domiciliado en Alquerías de Santa Ana (Castellón de la Plana), y pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno:

El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—35.000)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Rafael González de Lara, representado por el Procurador don Aquiles Ulrich Dotti, contra don Giovanni Rossini, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina lapeadora «Trogli», con motor eléctrico de 2 HP, F. T. T., vol. 220-380, tipo «Velox TP 01», número de matrícula 380 y año de construcción 1957.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintinueve de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cien mil pesetas, en que se ha tasado la referida máquina, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La referida máquina se encuentra en poder del demandado en concepto de depósito, en la calle de Velázquez, número noventa y seis, donde podrá ser examinada por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—34.973)

SEVILLA

EDICTO

Don José Illescas Melendo, Magistrado-Juez de primera instancia número tres, de los de esta ciudad de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio declarativo de menor cuantía número doscientos treinta y siete, de mil novecientos sesenta y uno, sobre cobro de pesetas, a instancia de don Antonio Flores Tassara, representado por el Procurador señor Gutiérrez Vidal, contra la entidad «Agris, S. A.», declarada en rebeldía, actualmente en la vía de apremio para la efectividad de la sentencia ejecutoria, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase que corresponda de los de Madrid, bajo las demás condiciones que se dirán, los bienes embargados a la parte demandada, que son, a saber:

A) Un equipo de radio para bote salvavidas, número 0052 de fabricación.

B) Un transmisor «Elquín» de onda corta y larga, T. 250 R. Power, 250 vatios, 90 a 220 v; y

C) Un radiogoniómetro «RGM-7», número 8.007 de fabricación, certificado número 4.592.

Estos bienes se encuentran depositados en poder de don Juan Sánchez Moreno, mayor de edad, vecino de Madrid, apoderado de la entidad demandada, de dicho domicilio, plata baja de la casa número cuarenta y cinco de la calle Castelló, y a los fines de la subasta, han sido apreciados por perito en la suma total de pesetas ciento dieciocho mil;

y para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintinueve de abril próximo y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, cuatro, y doble y simultáneamente en la del Juzgado de igual clase que corresponda de Madrid, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebra en un lote, sirviendo de tipo la suma de pesetas ciento dieciocho mil, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta consignar en efectivo, como fianza, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, entendiéndose hecha la venta en el lugar en que se encuentran los bienes, siendo de cuenta del rematante los gastos que se originen para llevarlos a su poder, no admitiéndose reclamación acerca del estado en que los mismos puedan encontrarse ni en otro concepto alguno, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas; y teniéndose en cuenta de que la subasta es doble y simultánea, no se verificará adjudicación ni será aprobado remate alguno hasta tanto se conozca el resultado de ambas subastas, y si resultaren iguales las dos posturas, se abrirá nueva licitación, ante este Juzgado número tres, de Sevilla, entre los dos rematantes, adjudicándose los bienes al que ofrezca mayor precio, y éste deberá completarse en el plazo que oportunamente se hará saber al rematante; bajo apercibimiento, en su defecto, de los perjuicios a que haya lugar; y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de verificarse la venta.

Dado en Sevilla, a once de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Miguel Cano.—El Juez de primera instancia, José Illescas.

(A.—35.004)

JUZGADO MUNICIPAL

CITACION

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 839, de 1963, seguido en este Juzgado, por lesiones de María del Carmen Garrido Ordoño, contra Eloy Ruiz Ruiz, por providencia dictada en los mismos, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la lesionada María del Carmen Garrido Ordoño y su representante legal, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de abril y hora de las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal, advirtiéndoles que deberán hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—706)

AVISO

Teodoro Cadalso Palacios, con domicilio en Esteban Collantes, veintitrés, comunica por el presente que con fecha primero de diciembre de mil novecientos sesenta y tres terminó el contrato de subarriendo de su bar de Alcalá, ciento treinta, Madrid, y que con fecha primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro lo subarrendó a don Pedro Marchán Madrigal.

Pasados quince días de la inserción de este anuncio, no atenderá reclamación ninguna con referencia a estos contratos.

P. O., Fernando Cadalso Preciado.

(A.—35.003)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 40

TELEFONO 273 38 36